EXPDTE. Nº: 137/2010 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Prorroga por doce (12) meses desde su vencimiento, el plazo establecido en el artículo 1º de la ley E nº 4313 que declara en estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en diversos departamentos de la provincia. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2010, la ley P nº 4063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

SANCHEZ SORIA TGMOSZKA MEANA GARCIA LOPEZ VAZQUEZ **GUTIERREZ BUYAYISQUI** CASADEI **DE REGE GATTI HANECK LAZZARINI** LAZZERI LUEIRO MUENA PASCUAL **PERALTA** RANEA PASTORINI

SARTOR TAMBURRINI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Marzo de 2010